



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Condenada la propietaria de un local a devolver a la comunidad de propietarios el patio común del que se había adueñado para ampliar su bar

El Tribunal Supremo ha **condenado a la propietaria de un local ubicado en la zona baja de una comunidad de propietarios a restituir el patio a la comunidad** y demoler las obras que había realizado, consistentes en techar el patio a la altura de su local y, de esta manera, ampliar la superficie de su bar, utilizando para ello la zona comunitaria.

La Sala de lo Civil ha concluido que las obras fueron realizadas sin el consentimiento del resto de copropietarios del edificio y que **ese uso privativo del patio de manera ilícita constituyó una usurpación ilegal** de una zona comunitaria.

La sentencia dictada por el Alto Tribunal (disponible en el botón ‘descargar resolución’) recuerda **la importancia del consentimiento unánime por parte de las comunidades de propietarios a la hora de realizar obras en elementos comunes**, y que dicho consentimiento no cabe considerarse “táctico” cuando el resto de copropietarios manifiestan de manera expresa y continua su oposición a

las modificaciones realizadas.



(Im

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |